



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

3 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2006 00140 00
Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante(s)	FRANCISCO LUIS RESTREPO RESTREPO
Demandado(s)	ESTEFANIA VELEZ MIRANDA
Asunto	Ordena reconstrucción total de expediente
AUTO SUSTANCIACIÓN	842V

Con relación al informe de extravío del expediente con radicado N° 05001 31 03 009 2006 00140 00 y a la solicitud de búsqueda de urgencia del mismo realizado por el despacho a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, a través de la cual la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín informó que, *“se procedió a organizar una jornada de búsqueda el día viernes 29 de abril de la presente anualidad con los empleados adscritos a la Oficina de Apoyo en la letra y archivos de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias sin resultados positivos”*, el Juzgado de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 126 del Código General del Proceso, procederá a la reconstrucción total del expediente con radicado 05001 31 03 **009 2006 00140 00**, razón por la cual,

RESUELVE:

Primero: Ordenar trámite de reconstrucción del expediente con radicado 05001 31 03 **009 2006 00140 00**.

Segundo: Ordenar citar a los apoderados de las partes para el día 26 de Mayo del año 2022, a las 10:00 a.m., para realizar la audiencia que tendrá como fin la comprobación de la actuación surtida y el estado en el que se

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



hallaba el proceso al momento del infortunado hecho y, la reconstrucción de éste, para cuyo efecto los profesionales del derecho, deberán enviar las piezas procesales que tengan de dicho proceso al correo j01ejeccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LifeSize**, El link para acceder a la audiencia virtual estará publicado en la sección [“Cronograma de audiencias”](#) en el microsítio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

Tercero: Ordenar compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación para que respecto del extravío del expediente con radicado 05001 31 03 **009 2006 00140** 00, se inicien si se considera necesario las investigaciones a que haya lugar. Por la secretaria de Apoyo procédase de conformidad, enviando además ésta providencia y la información que se tenga del proceso.

Cuarto: Oficiar al Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad De Medellín, con la finalidad de que sean remitidas las copias físicas o digitales de las providencias registradas en el Sistema de Gestión Judicial los días 15/06/2006 (JUNUI 15 DE 2006. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. (EST.20/06/2006).) y 06/06/2008 (JUNIO 6 DE 2008. DECLARA NO PROBADA EXCEPCION - SIGA ADELANTE EJECUCION - COSTAS A CARGO DE LAS DEMANDADAS) y demás correspondientes al cuaderno extraviado con radicado 05001 31 03 **009 2006 00140** 00, con la finalidad de la reconstrucción del expediente. A través de la Oficina de Apoyo envíese el correspondiente oficio.

Quinto: Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ Secretaria
--

Carrera 50

Antioquia).

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

